

CONSTANCIA SECRETARIAL

A Despacho del señor Juez, y se comunica que se solicitó la corrección de la providencia de fecha febrero 24 de 2022, por la cual se señaló fecha y hora para el remate de un vehículo.

-De otro lado, el secuestre del vehículo de placas EPO570 allegó informe mensual de su gestión.

Sírvase proveer.

Manizales, 7 de marzo de 2022.

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, marzo siete (07) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BEATRIZ ELENA GIRALDO MARÍN DEMANDADO FRANCISCO JAVIER ESPINOSA CABRERA
RADICADO	17001310300620210001000

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone:

PRIMERO: CORREGIR el error involuntario en que se incurrió en la providencia de fecha febrero 24 de 2022, por la cual se señaló fecha y hora para un remate, en el sentido que la almoneda versará sobre el VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PLACAS EPO 570. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 286 CGP.

SEGUNDO: EXPEDIR los carteles necesarios para las publicaciones correspondientes, una vez ejecutoriada la presente providencia.

TERCERO: AGREGAR el informa allegado por el secuestre del vehículo de placas EPO 570, para el conocimiento de la parte interesada, y demás fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*El auto anterior se notifica en el
Estado electrónico del 08/mar/2022*

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
Secretario

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d60f3ec2c546fd4bbc9741bfb428a8d9eb4b26c5d6b0cc110d119337e6fddf79**

Documento generado en 07/03/2022 04:41:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>